

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00075-00
Demandante: Y.D.C.F. representada por Dora Mileydi Flórez González
Demandado: Endri Fabián Cacua Rondón
Proceso: Ejecutivo Alimentos

Téngase por no descuidadas las excepciones de mérito.

Continuando con el trámite del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 443 y 392 del C.G.P; se procede a fijar fecha para la audiencia de que tratan los Art. (s) 372 y 373 del estatuto procesal, con el fin de agotar la fase de instrucción y juzgamiento, para el día 4 de octubre de 2023 a las 9.00 am.

Se decretan las siguientes pruebas para ser practicadas en la audiencia:

• Parte Demandante:

Documentales: Téngase como pruebas los documentos allegados con la demanda, dándoles el valor que la ley les asigna.

• Parte Demandada

Documentales: Téngase como pruebas los documentos allegados con la contestación de la demanda, dándoles el valor que la ley les asigna.

Interrogatorio: Practíquese interrogatorio al señor Endri Fabian Cacua Rondón.

Testimonial: Óigase en declaración a la señora Bersy Yurley Badillo Bayona, cite por intermedio del demandado.

• De Oficio:

Practíquese interrogatorio a la señora Dora Mileydi Flórez González.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 22 de septiembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 21 de septiembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 056 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria